

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Sorteo neveras Polarbox – JUL-AGO 2026”

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

AGUAS DANONE S.A., con domicilio en calle Buenos Aires núm. 21 – 08029 Barcelona, y con CIF A-08016255 (en adelante, DANONE), organiza una acción promocional consistente en un concurso dirigido a los consumidores de sus productos Font Vella, Font Vella Sabores, Lanjarón, o Fonter para incentivar el registro y participación en un Programa online (www.danone.es) y consistente en ofrecer la oportunidad de obtener mediante la mecánica del momento ganador un total de CUARENTA Y NUEVE (49) PREMIOS durante el periodo promocional, todo ello de acuerdo con los requisitos detallados en las presentes Bases.

En adelante, la Promoción.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español.

3. PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta Promoción se dirige únicamente a:

- i) usuarios con residencia en España, con una edad mínima de 18 años, que sean consumidores finales de los productos Font Vella, Font Vella Sabores, Lanjarón, y Fonter, considerándose como tales exclusivamente las **personas físicas particulares**, a excepción de los empleados de las empresas del Grupo DANONE, agencias implicadas en la Promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma.
- ii) usuarios que adquieran el producto necesario para participar en la Promoción para su consumo personal o en el seno de la unidad familiar a la que pertenezcan. En consecuencia, no está permitida la participación a aquellas personas físicas que no sean consumidoras finales de los productos Danone, en particular pero sin carácter limitativo, empresarios y/o profesionales del canal HORECA (hostelería, restauración y catering), o aquellas personas que pertenezcan a organismos públicos y/o privados que por razón del suministro regular del producto puedan disfrutar de ventajas en cuanto a la participación y canjeo de tickets.

4. PERIODO PROMOCIONAL

Participarán en la presente Promoción aquellos consumidores registrados en el programa www.danone.es, o que se registren en dicho programa a través de la web de la Promoción (en adelante, la Web) durante el periodo que va del 1 de julio al 31 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, y cumplan lo establecido en las presentes Bases.

5. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

DANONE comunicará la Promoción a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo pero no limitativo:

- i) la página web www.danone.es;
- ii) establecimientos con cartelería de esta Promoción;
- iii) *newsletter*.

6. PREMIOS

Por la compra de DOS (2) unidades de cualquiera de los productos Font Vella, Font Vella Sabores, Lanjarón, o Fonter descritos en la Base 7 en los establecimientos con cartelería de la presente Promoción, los participantes podrán entrar en el sorteo de uno de los CUARENTA Y NUEVE (49) premios consistentes en UNA (1) nevera Polarbox 12l, color verde agua, asa color rosa baby, letras color rosa baby, cuyo valor a efectos fiscales es de 24,95€.

Más información en: <https://polarboxstyle.es/producto/verde-agua/>

El Premio no será susceptible de cambio a petición de los participantes en la Promoción. El disfrute del Premio será personal e intransferible, quedando expresamente prohibida la comercialización del Premio.

DANONE se reserva la posibilidad de modificar el Premio por otros de características o valor semejante.

Los usuarios pueden participar tantas veces como quieran. Sin embargo, la Promoción se encuentra limitada a UN (1) premio por participante ganador y domicilio. En el supuesto de que un mismo participante resulte ganador más de una vez, el Premio sobrante se considerará desierto a todos los efectos.

En adelante, los Premios.

7. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Los productos DANONE participantes en la presente Promoción son los siguientes:

- Agua FONT VELLA:
 - 1,5L
 - 2L
 - 2,5L
 - 6,25L
 - 0,5L
 - 0,75
 - 1L
 - 33 CL
 - Font Vella Gas 0,5L
 - Font Vella Gas 1L
- Font Vella Sabores:
 - Zumo Limón 115 cl
 - Zumo Limón 0% 115 cl
 - Zumo Naranja 115 cl
 - Zumo Tropical 115 cl
 - Toque Limón 115 cl
 - Toque Manzana 115 cl
 - Toque Frutos Rojos 115 cl
 - Toque Limón 50 cl
 - Toque Frutos Rojos 50 cl
 - Té Limón 115 cl
 - Té Melocotón 115 cl
 - Té Limón 50 cl

- Agua LANJARÓN:
 - 1,5L
 - 2L
 - 1,25L
 - 6,25L
 - 0,5L
 - 0,75L
 - 1L
 - 0,33
- Agua FONTER:
 - 1L
 - 0,5L
 - 0,5L LIMÓN

8. MECÁNICA DEL SORTEO DE LA PROMOCIÓN

8.1.- COMPRA DE PRODUCTO

Durante el periodo promocional, los consumidores **mayores de Dieciocho (18) años** y que residan en territorio español, y estén interesados en participar en la presente Promoción, deberán realizar la compra correspondiente en cualquier establecimiento con cartelería de la presente Promoción sito en territorio español y guardar el ticket de compra.

8.2.- REGISTRO

Durante el periodo promocional, los consumidores, **mayores de Dieciocho (18) años** y que residan en el Territorio Español, y estén interesados en participar en la presente Promoción, deberán acceder a la dirección Web y facilitar los datos personales solicitados, salvo registro previo, y necesarios para participar en la Promoción, a través del formulario de registro *on-line* habilitado para tal fin.

Para completar el registro de forma correcta el participante deberá:

- i. Cumplimentar el formulario de registro previo *on-line* con todos los datos, marcados como obligatorios, necesarios para participar en la Promoción.
- ii. Aceptar, mediante click, haber leído y aceptado las Bases del Programa Danone y la Política de Privacidad de DANONE.
- iii. Confirmar el registro, mediante un link habilitado en un mail de confirmación que recibirá el consumidor en la dirección de mail facilitada en el referido formulario. Una vez confirmado el registro previo será considerado como válido.

8.3.- CANJE DE TICKETS

Una vez registrado o iniciada la sesión en el programa, el usuario deberá subir el ticket de compra para poder entrar en el sorteo de uno de los Premios. Por cada canje, el usuario obtendrá UNA (1) participación.

Los tickets deberán ser originales. No se aceptarán tickets fotocopados, reproducidos o duplicados.

8.4.- DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES

Los Premios de la Promoción, se obtendrán mediante momento ganador:

A través de un programa informático, serán generados CUARENTA Y NUEVE (49) “momentos ganadores” para toda la vigencia de la promoción, correspondiendo un momento ganador por cada Premio en relación con la Promoción. Los participantes podrán canjear tickets y cada momento ganador corresponde a un Premio en relación con la Promoción.

Dichos “momentos ganadores” estarán compuestos de un día, hora, minuto, segundo concreto y premio asociado, y serán absolutamente confidenciales.

La mecánica del “momento ganador” consiste en que si el instante de hacer click en “PARTICIPAR” se corresponde con uno de los CUARENTA Y NUEVE (49) “momentos ganadores”, se le comunicará inmediatamente al participante, mediante un mensaje de aviso en pantalla, que ha resultado ganador de UNO de los CUARENTA Y NUEVE (49) PREMIOS.

Si no se produjera ninguna coincidencia con un “momento ganador”, el Premio corresponderá al primer usuario que canjee tickets y “participe” inmediatamente a continuación de dicho “momento ganador”.

Para la confirmación definitiva del Premio, es precisa la verificación del ticket de compra aportado. Si por cualquier circunstancia, aunque la participación hubiera coincidido con un “momento ganador”, dicho ticket no se ajustara a las condiciones de estas bases (fechas promocionales, establecimiento, cantidad de producto, legibilidad del ticket, etc.) la participación sería rechazada y el Premio se consideraría desierto.

En el supuesto que el número de participantes de la presente Promoción fuera inferior al número de premios, los premios sobrantes se considerarán desiertos a todos los efectos.

9. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

La gestión de la aceptación del Premio se llevará a cabo a través del Servicio de Atención al Consumidor (SAC) de Danone.

Si tras varios intentos no fuese posible entregar el premio al ganador antes del **30 de septiembre de 2026**, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al premio, declarándolo así como premio desierto.

La renuncia al premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a DANONE.

10. RÉGIMEN FISCAL

Los premios objeto de la presente promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 301€.

11. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores en las disposiciones que resulten aplicables, DANONE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web o problemas técnicos o de otra naturaleza que no se puedan imputar de

forma directa y negligente a esta última. Sin perjuicio de lo anterior, DANONE velará por una correcta disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la Web, mediante la cual se participa en la Promoción.

DANONE no se responsabiliza del uso que el premiado haga del Premio ni de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.

DANONE no se hace responsable de cualquier problema o posterior entrega del Premio, cualquier fallo o deterioro de funcionamiento se regirá por la garantía del fabricante.

12. TERCERAS EMPRESAS

La presente promoción podría ser accesible desde distintos canales además de la página web de www.danone.es, como por ejemplo Facebook, Instagram o X, o desde la aplicación oficial de Danone en iOS o Android.

En ningún caso Facebook, Instagram, X, Apple o Google patrocinarán, avalarán o administrarán la presente promoción, ni tendrán ninguna relación con la misma, desarrollándose íntegra y directamente por DANONE.

13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales serán tratados por AGUAS DANONE, S.A., con domicilio social en C/Buenos Aires, 21, 08029 de Barcelona.

AGUAS DANONE, S.A. tratará sus datos personales para:

- Gestionar su participación en el concurso y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto con Ud. por los medios que tengamos disponibles en cada momento (correo electrónico, comunicación privada en la plataforma de participación, etc.) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).
- Publicar los datos de los ganadores en los sitios web indicados en las presentes bases legales.

La legitimación de los mencionados tratamientos de datos se basa en el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de su participación en la presente Promoción.

Los datos no serán cedidos a terceros, más allá de aquellos proveedores que nos presten un servicio relacionado con la presente promoción, y que en todo caso tratarán los datos en nuestro nombre.

Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregados los premios, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Asimismo, y sin perjuicio de lo indicado anteriormente, la participación en la presente promoción supone y requiere el registro en el programa de fidelización de www.danone.es, por lo que sus datos serán tratados adicionalmente para la gestión de dicho programa, conforme a lo indicado en la correspondiente política de privacidad disponible en el formulario de registro, y, en todo caso, en la página web del programa.

En el caso de resultar ganador nos pondremos en contacto con usted para solicitarle su número de documento de identidad, con la única finalidad de dar cumplimiento a la normativa fiscal aplicable. Dicha información se trata en base a obligaciones legales, y podrá ser comunicada a las autoridades

tributarias y/o competentes en cada momento. Asimismo, estos datos se conservarán durante el plazo de tiempo que la normativa imponga en cada momento, a los únicos efectos de demostrar el cumplimiento de dichas obligaciones, suprimiéndose una vez ya no sean necesarios.

Le recordamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita a AGUAS DANONE, S.A., Calle Buenos Aires 21, 08029, Barcelona (Ref.: concurso “Sorteo neveras Polarbox – JUL-AGO 2026”) o remitiendo un correo electrónico lopd.danone@danone.com, junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento. Asimismo, puede contactar con nuestro delegado de protección de datos escribiendo a dpo.iberia@danone.com.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por escrito dirigido la sede de dicho organismo.

14. IMPREVISTOS Y SUPUESTOS EXCEPCIONALES

DANONE se reserva el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada cualquier consumidor que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Para asegurar y controlar la veracidad de las participaciones en la Promoción, en caso de que DANONE detecte cualquier anomalía en el registro, canje de tickets o determinación del ganador, estará facultada para requerir información o documentación adicional, siendo responsabilidad del participante la conservación de los mismos a esos efectos, incluso después de la finalización de la Promoción.

15. CONSULTAS E INFORMACIÓN

Las condiciones de participación en la presente Promoción se encontrarán colgadas en la Web www.danone.es durante todo el periodo de participación.

Para cualquier consulta adicional sobre la Promoción, el consumidor tendrá a su disposición el teléfono habilitado para tal fin, 900.180.957, que figura en la publicidad de esta Promoción.

16. APLICACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de DANONE.

La participación en la Promoción contenida en la Web es gratuita. No obstante, para obtener el Premio se precisa la compra inicial el Producto mencionado.

17. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Barcelona Capital.